

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00510 00
Interlocutorio: 491*

De conformidad con la solicitud librada dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Gustavo Adolfo Arias Jiménez, tramitado en el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, radicado con el número 2024-00173, se ordena el envío de todo el expediente a dicho juzgado para que haga parte dentro del proceso de liquidación referido.

En caso de que en el Despacho reposen dineros en títulos judiciales debido a este asunto, póngase los mismos a disposición de la oficina a donde va dirigido este proceso.

Una vez hecho lo anterior, háganse las anotaciones correspondientes en los libros radicadores, dejando la constancia sobre la salida del proceso por competencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 64
Fecha de notificación por estado 19/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6611348bf711a126d720225dbfd2152ed2d194a15a9e05d22523e76d60158a**

Documento generado en 18/04/2024 12:29:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>